



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y restablecimiento del derecho
DEMANDANTE	Martha Cecilia Restrepo Restrepo
DEMANDADO	Nación Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
RADICADO	05001 33 33 034 2017 00570-00
ASUNTO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en sentencia del 11 de diciembre de 2019, en la cual decidió revocar la sentencia del 08 de junio de 2018 proferida por este Juzgado. En firme este auto, procédase con el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


RICARDO LEÓN CONTRERAS GIRALDO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el
auto anterior. Medellín, 10 de julio de 2020
Fijado a las 8 a.m.

HERNÁN ALONSO ESTRADA RESTREPO
SECRETARIO